



ANEXO POLÍTICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO YARA COLOMBIA

REVISIÓN POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 con la aplicación de los Estándares Mínimos y la elaboración, ejecución y seguimiento del plan de trabajo anual, se realiza la respectiva revisión de la política de SST, para el periodo 2025, proceso apoyado a nivel gerencial, dejando como constancia ningún cambio sobre la misma.

La política se mantiene publicada y es difundida a todos los trabajadores propios, contratistas y visitantes para obtener su cooperación y participación.

Se firma a los 30 días del mes de marzo de 2025

A handwritten signature in black ink, reading "J. Andres Useche D", positioned above a horizontal line.

Julio Andres Useche
Andean Region director
Yara Colombia SA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Waqar Khan", positioned above a horizontal line.

Waqar Khan
Plan Manager Cartagena
Yara Colombia S.A



ANEXO POLÍTICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO YARA COLOMBIA

YARA COLOMBIA S.A comprometida con la seguridad y salud de todos los trabajadores; asume la política integral corporativa sobre salud, seguridad, calidad y medio ambiente, como el marco principal para la prevención y el mejoramiento continuo, reconociendo que son aspectos vitales para el éxito de nuestro negocio. Así mismo establece el presente anexo para dar total cobertura a los requerimientos legales en Colombia.

Durante el desarrollo de nuestras actividades nos comprometemos a:

- Fomentar nuestros valores corporativos a todo nivel y Satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente aplicable en seguridad, salud en el trabajo, ambiente, requisitos del cliente y otros requisitos que la organización se suscriba.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión HESQ, promoviendo un ambiente de trabajo seguro para nuestros colaboradores.
- Prevenir incidentes, lesiones, enfermedades laborales y daños a la propiedad, asociados al desarrollo de nuestras actividades, mediante la identificación de los peligros, evaluación de los riesgos y establecimiento de los respectivos controles.
- Prevenir o reducir la contaminación ambiental, identificando los aspectos ambientales, evaluando los impactos y estableciendo los respectivos controles.
- Asignar el personal idóneo, los recursos tecnológicos y financieros que sean necesarios para el diseño e implementación del sistema de gestión HESQ.
- Cumplir las políticas HESQ locales y corporativas: Política de vehículos y movilidad, Política de consumo de alcohol, y demás políticas definidas por la organización.

Esta política tiene alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independientemente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo a los contratistas y subcontratistas.

Firmado a los 30 días del mes de Marzo 2025,

ANDRES USECHE
REPRESENTANTE LEGAL

WAQAR KHAN
REPRESENTANTE LEGAL